	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **4**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	143-SG-2025
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LAS REGIONALES BOGOTA Y ORIENTE Y GRUPOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES SEDE CENTRAL - **LOTE 3.**
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ORKA SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	16	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	169625	**FECHA** (DD/MM/AA)	05/08/2025	**VALOR $**	$ 989.498.876, 00 COP	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	705425	**FECHA** (DD/MM/AA)	14/10/2025	**VALOR $**	$ 29.994.695,00 COP	

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		17/10/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	17/10/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	01/12 /2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	FLOR ELENA GODOY
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	51.713.587
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	COORDINADORA GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

1. SOLICITUD DE PRORROGA POR CONTRATISTA

La empresa contratista ORKA SAS envió, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2025, solicitud de prórroga del contrato 143-SG-2025, hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, por los siguientes motivos:

"(…)

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Sra. Flor Elena Godoy Guzmán- Supervisora del contrato
flor.godoy@medicinalegal.gov.co
Sr. Robinson Didiher Lozano Pérez
robinson.lozano@medicinalegal.gov.co
Ciudad.

Asunto: *Solicitud de prórroga del contrato No. 143-SG-2025*

Respetados señores:

Yo, Orlando Sandoval Jaimes, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa ORKA S.A.S., me permito informar que actualmente se están adelantando todas las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Por medio de la presente, y en calidad de contratista del Contrato No. 143-SG-2025, suscrito con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por un valor total de $29.994.695, me permito solicitar una prórroga en el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de diciembre de 2025, debido a causas ajenas a nuestra voluntad.

El motivo de esta solicitud radica en las demoras presentadas por parte del fabricante de la marca IT TOPONE en la importación de los tapabocas referencia Surgical 3-Ply Ear Loop Face Mask, dado que la empresa informó que no se ha alcanzado el cupo mínimo de importación exigido por las autoridades de exportación, por lo cual no es posible despachar el producto hasta cumplir dicho requisito.

Nuestra empresa ofreció esta marca confiando en los tiempos de entrega inicialmente previstos, sin embargo, el fabricante nos ha comunicado que las unidades correspondientes a este producto tendrán una fecha tentativa de llegada el 20 de diciembre de 2025. A la fecha, informamos que la gran mayoría de los elementos contratados ya fueron entregados al almacén general el pasado 27 de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

Ítem Cantidad entregada Valor entregado
Ítem 1 24 unidades $1.656.480
Ítem 2 200 unidades $22.134.000
Ítem 3 450 unidades $2.249.100
Total entregado (27 de octubre de 2025) 26.039.580 (86,83%)

Por entregar:
Ítem Cantidad pendiente Valor pendiente
Ítem 1 41 unidades $2.829.820
Ítem 3 20 unidades $99.960
Ítem 4 119 unidades $1.019.235
Total por entregar $3.949.015 (13,17%)

Es importante señalar que los ítems 1 y 3 podrán ser entregados el lunes 1 de diciembre de 2025, quedando pendiente únicamente el ítem 4 (tapabocas), cuyo valor asciende a $1.019.235, correspondiente al 3,40% restante del contrato.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo contractual hasta el 30 de diciembre de 2025, exclusivamente para la entrega del ítem 4.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato y los estudios previos establecen que el Instituto realizará pagos parciales mensuales contra entrega de los bienes, solicitamos que se efectúe el pago de la factura correspondiente a los ítems entregados hasta el 1 de diciembre de 2025, dejando pendiente una última factura por $1.019.235 para el cierre de la ejecución contractual a finales de diciembre.

Agradecemos su atención y comprensión ante esta situación derivada de causas de fuerza mayor, y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento y la calidad en la ejecución del contrato.
(…)"

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, REQUERIDA POR LA SUPERVISIÓN:

De conformidad con las razones expuestas por el contratista, las cuales impiden el cumplimiento de entrega de los elementos, la supervisión considera viable aceptar la solicitud de modificación en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y permitir al contratista realizar la entrega de los elementos en un plazo razonable.

Para las modificaciones contractuales presentadas, se consideraron los siguientes aspectos jurídicos:

Que el estatuto de contratación estatal contempló la modificación de las condiciones del Contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo[1], lo cual garantiza a las entidades (INMLCF) satisfacer la necesidad inicialmente pactada.

Que jurídicamente, se encuentra viable la presente modificación, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con cuya expedición, se consagraron entre otros, dos principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

Que, en cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Que el mencionado Contrato, se encuentra vigente hasta el 1 de diciembre de 2025, en consecuencia, es procedente realizar las modificaciones solicitadas por el contratista, dejando de presente que el contratista deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes, en los términos establecidos en los documentos que hacen parte del contrato.

SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO:

En virtud de lo anteriormente expuesto, la supervisión respetuosamente somete a consideración de la Ordenadora del Gasto, la aceptación de las solicitudes de modificación contractual, relacionadas a continuación:

1. Modificar la cláusula del plazo de ejecución del contrato, establecida en el numeral "*2.6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN*" de la siguiente manera:

   "(…) ***2.6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* (…)".

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO (LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.		
Obligaciones contractuales	**Generales**	De conformidad con el numeral 2.7.1.1 "*OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"* de los Estudios Previos, se informa que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones generales del contrato.
	Específicas	De conformidad con el numeral 2.7.1.2 "*OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA"* de los Estudios Previos, se informa que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato se encuentra aún vigente, hasta el 01 de diciembre de 2025.	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6.2 FORMA DE PAGO de los estudios previos.	
7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)		

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952

N.º	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-10-27	X								30 días	

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 29.994.695
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR REDUCCIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 29.994.695
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 29.994.695
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [ ] **Supervisor** [x] **justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.**

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	FLOR ELENA GODOY
CARGO	COORDINADORA GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Supervisora líder del contrato



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Leidy Nataly Rodriguez Torres - Profesional Universitario - Grupo Regional Administrativo y financiero GRAF, Robinson Didiher Lozano Perez, Profesional Universitario GNGSS

Revisó: Flor Elena Godoy Guzmán Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobó: Flor Elena Godoy Guzmán Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Oficio solicitud de prorroga